



Ayuntamiento de Rafal

BANDO

D. Manuel Pineda Cuenca, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rafal (Alicante).

Hace Saber:

Ante la situación extraordinaria con motivo de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y como continuación de las recomendaciones recibidas por la Agencia de Seguridad y Emergencias, el Ayuntamiento de Rafal actuando con responsabilidad y prevención, y habiendo iniciado la FASE I, procederá a la apertura de las siguientes instalaciones y edificios públicos **a partir del 12 de Mayo:**

- AYUNTAMIENTO DE RAFAL, la atención al público será exclusivamente por teléfono, en **horario de 9:00-13:00 h.** El público ha de llamar al teléfono **966752267** para ser atendido. En caso de requerirse su presencia recibirá por teléfono las indicaciones oportunas.
Las personas que acudan sin cita previa se anotará su teléfono y se le indicará que el funcionario municipal la atenderá vía telefónica para adelantar y preparar su gestión. El objetivo es evitar aglomeraciones y preservar las medidas de seguridad recomendadas.
- POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, solamente se podrá realizar reservas para las pistas de tenis llamando al teléfono **966752267**, de **lunes a viernes en horario de 18-22 h y sábados de 10:30 a 12:30 h.**
- BIBLIOTECA MUNICIPAL, se abrirá el servicio de préstamo de libros de **lunes a viernes en horario de 16:30 a 20:30 h** llamando previamente al teléfono **682506991** para cita previa.
- CEMENTERIO MUNICIPAL, se abrirá al público **a partir del 18 de mayo.** Siendo necesario el control del aforo, el horario quedará limitado a la presencia del personal municipal, **de 9 a 14 h, de lunes a viernes.**

Se les recuerda que en la FASE I, entre otras actividades, el Gobierno de España permite:

- 1.- Organizar reuniones sociales con un máximo de 10 asistentes (pueden ser más si todos conviven en el mismo domicilio).
- 2.- Se podrá viajar dentro del Departamento de Salud del Hospital de Orihuela: Callosa de Segura, Redován, Cox, Granja de Rocamora, Benferri, Albatera, San Isidro, Catral, Dolores, Almoradí, Daya Nueva, Daya Vieja, Algorfa, Benejúzar, Jacarilla, Bigastro y Orihuela.
- 3.- Está permitido "turismo activo" y actividades en la naturaleza.
- 4.- Se permite la reapertura de comercios de menos de 400 metros de superficie, y restaurantes con terraza. Los negocios deben limitar su aforo al 30% y establecer un horario exclusivo para personas mayores de 65 años. Los bares y restaurantes con terraza pueden retomar su actividad siempre y cuando no se supere el 50% del aforo.
- 5.- La orden permite que se lleve a cabo velatorios "en todo tipo de instalaciones públicas o privadas", con un máximo de 15 asistentes en recintos a aire libre y de 10 en recintos cerrados, siempre y cuando se respeten las medidas de seguridad e higiene.
- 6.- Se permitirá la asistencia a lugares de culto siempre que no se supere un tercio de su aforo y se respeten las medidas de seguridad e higiene.

El Ayuntamiento de Rafal pide comprensión y responsabilidad con las medidas de prevención, y solicita a los ciudadanos que cumplan con las recomendaciones dadas por los medios oficiales, Ministerio de Sanidad y Conselleria de Sanidad. Así mismo seguiremos diariamente la evolución de la situación epidemiológica, en contacto continuo con Salud Pública, y atentos a las directrices que nos marcan los organismos oficiales.

Por último, recordamos a la población que los síntomas que se asocian al COVID-19 son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. En caso de padecer estos síntomas, las personas afectadas deben permanecer en su casa y llamar al número 900 300 555, que es el número que ha facilitado la Conselleria de Sanidad y recibirán las instrucciones pertinentes, en caso de no ser atendidos porque la línea se colapse, no desplazarse nunca al consultorio, centro de salud u hospital, llamar a dicho centro para que posteriormente el personal sanitario se ponga en contacto con el afectado, y así evitamos contagios.

Firmado electrónicamente.

